COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 92/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 12/2018

"INSTALACION DE GENERADOR Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICA DE LA DIAPSER"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: SIEMI S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 92/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **SIEMI S.R.L.**, con **RUC N° 80001194-5** domiciliada en la Avda. Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. De la Mora — República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **NICANOR FLEITAS BAREIRO,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 327.419**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"INSTALACION DE GENERADOR Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICA DE LA DIAPSER"**, Ref. **LCO N° 12/2018** – Resolución N° 61/18, de fecha 31 de julio del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"INSTALACION DE GENERADOR Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICA DE LA DIAPSER"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.878.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	520	10	11	120.540.096
2018	2	1	6	530	10	11	115.730.125
TOTAL:							**236.270.221**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 61/18.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de *(Gs.236.270.221.-) Guaraníes Doscientos treinta y seis millones doscientos setenta mil doscientos veinte un);* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. Las entregas de los bienes serán en forma total, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 15 (quince) días calendarios, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

7.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Nicanor Freitas Garcia
Director SIEMI S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Agosto y año 2018.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

NICANOR FLEITAS BAREIRO
C.I. N° 327.419
VENDEDOR

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py

ANEXO I:

LCO N° 12/2018 "INSTALACION DE GENERADOR Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICA DE LA DIAPSER"

OFERENTE: SIEMI S.R.L.

Ítem	sub	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Dirección de Apoyo de Servicio				
						Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1		26101509-001	Provision de Motor Generador Electrogeno a combustible diesel de 275 Kva de potencia	Unidad	UNIDAD	AKSA	TURQUIA-CHINA	1	115.730.125	115.730.125
2		72102201-998	Instalación y puesta en funcionamiento del equipo	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	18.800.787	18.800.787
	2.1		Servicio de traslado de generador	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	1.880.079	1.880.079
	2.2		INTERCONEXION CARGA TOTAL (CENTRO DE SERVICIOS- DEPOSITO)	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	4.361.783	4.361.783
	2.3		Fabricación de base HORMIGONADA para nivelación	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	2.256.094	2.256.094
	2.4		Servicio técnico para interconexiones del sistema de fuerza del grupo electrógeno al tablero de transferencia Automática.	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	3.760.157	3.760.157
	2.5		Servicio técnico para interconexiones del sistema de fuerza del lado de ANDE al tablero de transferencia Automática y de éste al lado de carga	gl	UNIDAD	SIE MI	PARAGUAY	1	4.361.783	4.361.783
	2.6		Servicio técnico para interconexiones del sistema de mando, tablero de transferencia al grupo electrógeno, cargador de baterías.	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	2.180.891	2.180.891
3		72102201-012	Tablero de transferencia automática	gl	UNIDAD	AKSA	TURQUIA-CHINA	1	11.280.472	11.280.472
4		72102201-005	Sistema de escape de humo	gl	UNIDAD	AKSA	TURQUIA-CHINA	1	7.896.316	7.896.316
	4.1		Tuberia de acero, de 2,5 " de Diametro, Longitud: 15 metros. Con soportes Incluido.	Metros	UNIDAD	AKSA	TURQUIA-CHINA	15	220.595	3.308.925
	4.2		Conexión Flexibles	gl	UNIDAD	AKSA	TURQUIA-CHINA	1	1.654.469	1.654.469
	4.3		Desague de Condensacion. Sistema de drenaje.	gl	UNIDAD	AKSA	TURQUIA-CHINA	1	676.832	676.832
	4.4		Sistema de Aislacion de Escape.	gl	UNIDAD	AKSA	TURQUIA-CHINA	15	150.406	2.256.090
5		72102201-004	Alimentacion de grupo Generador a tablero de transferencia	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	18.554.878	18.554.878
	5.1		Conductor tipo NYY de 240 mm2, para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor de 240 mm2.	Metros	UNIDAD	INDUSCABO WITKOWITZ	BRASIL ALEMANIA	40	379.024	15.160.960
	5.2		Excavacion para alimentacion subterranea. Con provision de Caño de Pvc de 150 cm	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	3.393.918	3.393.918
6		72102201-012	Remodelacion de tablero electrico PD	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	11.242.860	11.242.860
	6.1		Readecuacion de tablero electrico (chaperia y pintura)	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	3.308.939	3.308.939

Nicanor Freitas Barcino
Director / SIEMI S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

	6.2		Cambios de cables de 95mm a 150mm, cambio de fusileras, Instalacion de llave TM 3X630A (REGULABLE)	gl	UNIDAD	INDUSCABO JGAN MULLER SCHNEIDER	BRASIL ALEMANIA FRANCIA	1	4.737.798	4.737.798
	6.3		Barras con aislante. RST y Nuetro.	gl	UNIDAD	ELUMA	BRASIL	1	1.504.063	1.504.063
	6.4		Conductor tipo NYY de 150 mm2, para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor de 150 mm2.	Metros	UNIDAD	INDUSCABO WITKOWITZ	BRASIL ALEMANIA	15	112.804	1.692.060
7		72102201-012	Remodelacion de tablero electrico TP1	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	10.791.651	10.791.651
	7.1		Readecuacion de tablero electrico (chaperia y pintura)	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	3.384.142	3.384.142
	7.2		Provision y cambio de Llave limitadora 3x400 A Regulable	Unidad	UNIDAD	SCHNEIDER	FRANCIA	1	2.632.110	2.632.110
	7.3		Barras con aislante. RST y Nuetro para 600 A.	gl	UNIDAD	ELUMA	BRASIL	1	1.504.063	1.504.063
	7.4		Conductor para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor. Para interconexion	gl	UNIDAD	INDUSCABO WITKOWITZ	BRASIL ALEMANIA	1	3.271.336	3.271.336
8		72102201-012	Remodelacion de tablero seccional de la panaderia TS1	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	10.904.497	10.904.497
	8.1		Provision e instalacion de tablero metalico.	gl	UNIDAD	COMINSA	PARAGUAY	1	1.692.071	1.692.071
	8.2		Provision y cambio de Llave limitadora 3x250 A Regulable	Unidad	UNIDAD	SCHNEIDER	FRANCIA	1	1.880.079	1.880.079
	8.3		Barras con aislante. RST y Nuetro para 250 A.	gl	UNIDAD	ELUMA	FRANCIA	1	1.128.047	1.128.047
	8.4		Conductor de 16 mm para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor. Subterraneo	Metros	UNIDAD	INDUSCABO WITKOWITZ	BRASIL ALEMANIA	60	103.405	6.204.300
9		72102201-012	Remodelacion de tablero seccional del casino TS2	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	11.491.041	11.491.041
	9.1		Provision e instalacion de tablero metalico.	gl	UNIDAD	COMINSA	PARAGUAY	1	2.857.719	2.857.719
	9.2		Provision y cambio de Llave limitadora 3x250 A Regulable	gl	UNIDAD	SCHNEIDER	FRANCIA	1	1.880.079	1.880.079
	9.3		Barras con aislante. RST y Nuetro para 250 A.	gl	UNIDAD	ELUMA	BRASIL	1	1.504.063	1.504.063
	9.4		Conductor para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor. Para interconexion	gl	UNIDAD	INDUSCABO WITKOWITZ	BRASIL ALEMANIA	1	5.249.180	5.249.180
10		72102201-012	Remodelacion de tablero seccional (alimentacion) TS3	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	11.205.266	11.205.266
	10.1		Provision e instalacion de tablero metalico.	gl	UNIDAD	COMINSA	PARAGUAY	1	2.857.719	2.857.719
	10.2		Provision y cambio de Llave limitadora 3x250 A Regulable	Unidad	UNIDAD	SCHNEIDER	FRANCIA	1	1.880.078	1.880.078
	10.3		Barras con aislante. RST y Nuetro para 250 A.	gl	UNIDAD	ELUMA	BRASIL	1	1.504.062	1.504.062
	10.4		Conductor para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor. Para interconexion	gl	UNIDAD	INDUSCABO WITKOWITZ	BRASIL ALEMANIA	1	4.963.407	4.963.407
11		72102201-012	Remodelacion de tablero seccional (zapateria) TS4	gl	UNIDAD	SIEMI	PARAGUAY	1	6.392.268	6.392.268
	11.1		Provision e instalacion de tablero metalico.	gl	UNIDAD	COMINSA	PARAGUAY	1	1.692.071	1.692.071
	11.2		Provision y cambio de Llave limitadora 3x100 A.Regulable	Unidad	UNIDAD	SCHNEIDER	FRANCIA	1	902.438	902.438
	11.3		Barras con aislante. RST y Nuetro para 100 A.	gl	UNIDAD	ELUMA	BRASIL	1	676.828	676.828
	11.4		Conductor para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor. Para interconexion	gl	UNIDAD	INDUSCABO WITKOWITZ	BRASIL ALEMANIA	1	3.120.931	3.120.931

Nicanor Freitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

12		72102201-016	Bandejas porta cables	Metros	UNIDAD	COMINSA	PARAGUAY	60	33.001	1.980.060
TOTAL										236.270.221

NICANOR FLEITAS BAREIRO
C.I. 327.419
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingenieria
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py